

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONTRATO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.	
J			J	

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.

CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV

Contrato de **adquisición de 3 vehículos eléctricos, requeridos por la Coordinación General de Movilidad**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su calidad de **Apoderada Legal**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes**, representada por su **Titular el Meap. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, solicitó la **adquisición de 3 vehículos eléctricos**, necesarios para cubrir sus actividades de operación, los cuales serán eléctricos con la finalidad de reducir las emisiones de los viajes motorizados e iniciar la migración a la electro movilidad.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **727/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Coordinación Administrativa de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de 3 vehículos eléctricos**. (J3)
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 30 de septiembre del 2024, se envió la invitación y convocatoria por medio electrónico y/o de manera presencial para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-55-2024**, el 03 de octubre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 08 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 09 de octubre del 2024. (6)
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> CÓDIGO DEL ESTADO 3032-2023</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.</p>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (2 subpartidas)** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-55-2024** correspondiente a la **adquisición de 3 vehículos eléctricos, requeridos por la Coordinación General de Movilidad a “El Proveedor”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$1'272,720.03 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 03/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 25 de septiembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **727/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTIZADO DEL ESTADO 2021-2022</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo, Notario Público número 147** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2.** La **Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas (poder general para pleitos y cobranzas y poder especial), lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jimenez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5.** La actividad económica según obra en su situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta excede \$150,000.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COMERCIO DEL ESTADO 2012-2022	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			CONTRATO N°. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			

- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de 3 vehículos eléctricos, requeridos por la Coordinación General de Movilidad**, a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 518/24, así como en la oferta técnica y económica** de **"El Proveedor"**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requierente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige alige de México CÓDIGO DEL ESTADO 2022-2023	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

compra número 518/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'097,172.44 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$175,547.59 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'272,720.03 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 03/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, en “El Ente Requierente”, ubicado en Av. Manuel Gómez Morín s/n edificio “baños y vestidores” del Complejo Tres Centurias, Barrio de la Estación, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”. *J3*

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 518/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**. *C*

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Guadalupe López Pérez**, en su carácter de **Coordinador Administrativo** de “El Ente Requierente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones. *C*

Así mismo, en términos de lo dispuesto en del artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público será el responsable de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”. *JV*

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requierente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”. *T*

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), contra entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” conforme a lo siguiente:

Para la **subpartida 1**:

- Garantía de vehículo: 5 años o 100 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONTRATO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

- Garantía de batería: 8 años o 120 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

Para la **subpartida 2:**

- Garantía de vehículo: 6 años o 150 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.
- Garantía de batería: 8 años o 150 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a repararlos a los 10 días naturales a partir de la notificación a él, vía telefónica y/o correo electrónico para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determina el tiempo de reparación, de igual forma “**El Proveedor**” queda obligado a reponerlos y se aplicarán las garantías que procedan.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			<i>(Signature)</i>

que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**”

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORREO DEL OFICIO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a occasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México CONGRESO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.

“El Ente Requerente” por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredeite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP. <i>(Signature)</i>

será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “El Ente Requirente” la entrega de “Los Bienes”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “La Ley”. *(Signature)*

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “La SAE”, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requirente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. *(Signature)*

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-55-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de *(Signature)*

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> SOPORTANDO TU DILEMA 2022-2023	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.

Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 18 de octubre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

LIC. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ,
APODERADA LEGAL DE
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ GUADALUPE LOPEZ PÉREZ,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE
MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-107/2024-IM-CMOV
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

ANEXOS

B

C

W

N

C

SIN TEXTO

C

B

L

V



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 122249012

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

RFC: AHE150901DV6

TELÉFONO : 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FECHA:

USUARIO SIIIF: LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILLI

FECHA DE ELABORACIÓN:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA ADJUDICACIÓN: 09/10/2024

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/8

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	54101	541010146 VEHICULO MARCA RENAULT MODELO : KWID E-TECH 100 ELECTRICO 2025 CAPACIDAD: 4 Personas CAJUELA: 290 Litros NUMERO DE PUERTAS: 5 COLOR: BLANCO AUTONOMIA: Hasta 298 kilómetros BATERIA DE TRACCION 27 KILOVATIO HORA(KWh) MOTOR: Eléctrico, síncrono de imán permanente con reduktor integrado TORQUE MÁXIMO: 85 libras-pie (LB-PIE) POTENCIA MÁXIMA: 65 Caballos de fuerza (HP) TIEMPOS DE RECARGA: Cargador Wallbox 220 Volttios de corriente alterna (V AC) de 7.4 Kilovatio (KW = 01 hora 24 minutos (01H24) 35 POR CIENTO (35%) "recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía. (Accesorio No incluido). Cargador Portátil 110 Volttios de corriente alterna (V AC) de 1.3 Kilovatio (KW) = 10 horas 00 minutos (10H00)35 por ciento (35%) "recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía (Accesorio Incluido sin Adaptador de Anchaje). PESO VEHICULAR: 977 kilogramos (Kg) SEGURIDAD Y MANEJABILIDAD sistema antibloqueo de frenos (ABS) sistema de distribución electrónica de frenado (EBD) sistema de frenado de urgencia (AFU) control electrónico de estabilidad (ESP) control electrónico de tracción (ASR) sistema de control anti-volcadura (ROM) asistente de arranque en pendientes (HSA) sistema de alerta por pérdida de presión de los neumáticos (TPW) alerta sonora para peatones (VSP) sensores de proximidad en la parte posterior 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero 2 bolsas de aire laterales para conductor y pasajero 2 bolsas de aire de cortina parte frontal y trasera desactivación de la bolsa de aire frontal del lado pasajero. estructura reforzada del vehículo para protección de los pasajeros, cabeceras en los 4 asientos con ajuste de altura en la segunda fila de asientos.	295.44830	\$295.448.30

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PRO7471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPLETA:	12249012		
DIRECCIÓN:	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO:	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	FECHA DE ELABORACIÓN:	09/10/2024
USUARIO SUE:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPEHILL		
FECHA LIMITE ENTREGA:	08/11/2024		
FECHA ADJUDICACIÓN:	09/10/2024		
<p>cinturón de 3 puntos de fijación en los 4 asientos alerta visual y sonora de cinturón de seguridad en los 4 asientos (SBR) asientos traseros con sistema ISOFIX llanta de refacción de la misma dimensión (sin limitación de velocidad)</p> <p>TECNOLOGÍA. Smartphone Replicación (Apple CarPlay® y Android Auto®) pantalla táctil de 7" equipo de audio con radio, USB y Bluetooth® sistema de reconocimiento de voz</p> <p>2 bocinas delanteras panel de instrumentos digital computadora de viaje digital apagado automático de luces sistema ECO Mode para mejorar la autonomía de la batería de tracción limitador de velocidad</p> <p>DISEÑO Diseño E-TECH en las puertas laterales rines Flex Wheel 14 pulgadas (") manijas al color de la carrocería espejos laterales en color negro nacarado abatibles manualmente barra de techo reflector trasero en color aluminio faros de halógeno luces diurnas de LED (DRL) luces laterales en retrovisores luces traseras de LED luz trasera antiniebla</p> <p>CONFORT cierre eléctrico de cajuela aire acondicionado apertura a distancia de cajuela con llave ventanas delanteras y traseras eléctricas cierre de puertas eléctrico asientos de tela bilongo con insertos tipo piel asiento trasero abatible cristales eléctricos delanteros y traseros cierre automático con sensor de velocidad seguros eléctricos con cierre centralizado</p>			

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMPRA:	CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA LÍMITE ENTREGA:	FECHA ADJUDICACIÓN:	HOJA:
Invitación	4499109440 / 4491551942	GA	PRECIO	09/10/2024	08/11/2024	09/10/2024	3/8
<p>PROVEEDOR: PRO7471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>CLAVE COMPUESTA: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116</p> <p>DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116</p> <p>TELÉFONO : 4499109440 / 4491551942</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES</p> <p>TIPO COMPRA: Invitación</p> <p>DETALLE:</p> <p>espejos laterales eléctricos apertura eléctrica de cajuela cámara de reversa puerto USB en parte frontal entrada frontal 12 Volts (V) espejo de vanidad para el pasajero espejo retrovisor de día y noche con ajuste manual ventilas centrales de aire acondicionado en color negro ventilas laterales de aire acondicionado con aros cromados insertos cromados en paneles de puertas delanteras y traseras portavasos en las puertas laterales selector de marcha (D - N - R)</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Largo 3.73 metros Ancho 1.77 metros Alto 1.50 metros Distancia entre ejes 2.42 metros</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>-CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>-TIEMPO DE REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACIÓN.</p> <p>-GARANTÍAS PARA LA SUBPARTIDA 1</p> <p>GARANTIA DEL VEHÍCULO: 5 AÑOS O 100 MIL KIÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p> <p>GARANTIA DE BATERIA: 8 AÑOS O 120 MIL KIÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD UBICADA EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN SIN EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS. BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.</p>							

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	09/10/2024	HOJA:	4/8
2	2.00	PIEZA	54101	541010146 VEHICULO MARCA JAC	400,862.07	\$801,724.14			
				Modelo: E30X ADVANCED MY25 MODELO 2025 Color: Blanco					
				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:					
				Sistema Eléctrico: Autonomía Urban Drive Kilómetro (km) Certificado en ciudades a largo plazo (CLTC) 405 km Batería Litio-ferrofostato Capacidad de la batería kilovatio hora (kWh) 41 Motor eléctrico Síncrono de imanes permanentes Potencia caballos de fuerza (hp) / kilómetro (kW) 94 / 70 Torque libras-pie (lb-pie) 100 Sistema de frenado regenerativo Velocidad máxima kilómetro por hora (km/h) 150 Tiempo de carga completa alterna AC estado de carga 0 por ciento - 100 por ciento (SOC 0% - 100%) 7.5 horas (hrs) (Accesorio Incluido hasta 10 metros lineales). Tiempo de carga continua DC estado de carga 30 por ciento-80 por ciento (SOC 30% - 80%) 30 minutos (min) (Accesorio no Incluido).					
				CHASIS Suspensión delantera McPherson Suspensión trasera Viga de torsión Frenos delanteros Disco ventilado Frenos traseros Disco Dirección Electrónica Rines Aluminio bilonio 16 pulgadas (") Llanta de refacción Tamaño reducido Llantas 205/55 Radial 16 (R16)					
				CAPACIDADES Y DIMENSIONES Largo milímetro (mm) 4,025 Ancho milímetro (mm) 1,770 Alto milímetro (mm) 1,560 Distancia entre ejes milímetro (mm) 2,620 Peso bruto vehicular kilos (kg) 1,820 Peso vehicular kilos (kg) 1,365 Capacidad de pasajeros 5					



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.	CLAVE COMUESTA:	12249012	DIRECCIÓN:	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116	TELÉFONO:	4499109440 / 4491551942	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO COMPA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	09/10/2024	FECHA LÍMITE ENTREGA:	08/11/2024	FECHA ADJUDICACIÓN:	09/10/2024	HOJA :	518
MANEJO INTELIGENTE												Caja de cajuela libro (L) 250											
Auto Hold												Control crucero (CCS)											
Control crucero (CCS)												SEGURIDAD											
Andaje ISOFIX												Asistencia de frenado (HBA)											
Bolsas de aire frontales (2)												Bolsas de aire laterales frontales (2)											
Bolsas de aire tipo cortina (2)												Cierre centralizado de puertas digital											
Cinturón de seguridad de conductor con sistema de alarma												Cinturón de seguridad de pasajero con sistema de alarma											
Cinturones de seguridad delanteros con pretensionador y limitador de fuerza												Cinturones de seguridad en segunda fila con pretensionador y limitador de fuerza											
Control electrónico de estabilidad (ESC)												Control electrónico de la fuerza de frenado (EBD)											
Freno de mano electrónico (EPB)												Sensores traseros de estacionamiento											
Sistema antibloqueo de frenos (ABS)												Sistema de frenado de asistencia dinámica (CDP)											
Sistema de control de tracción (TCS)												Sistema de monitoreo de presión en llantas (TPMS)											
EQUIPAMIENTO EXTERIOR												Cámara de reversa											
Cristales de privacidad en fila trasera												Espejos laterales calefactables											
Espejos laterales calefactables												Espejos laterales eléctricos											
Faros automáticos												Faros LED											
Faros LED												Limpiaparabrisas delantero automático											
Limpiaparabrisas trasero												Manijas exteriores con apertura eléctrica abatible											
Manijas exteriores con apertura eléctrica abatible												Luces de niebla traseras											
Luces traseras combinadas Led												Luces de manejo diurno (DRL) Led											
Luces de manejo diurno (DRL) Led												Parabrisas trasero calefactable											
Parabrisas trasero calefactable												EQUIPAMIENTO INTERIOR											



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12249012		
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	22 CMOV. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD		
727	2205 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
	220501 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES		
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-5-2024. (PARTIDA 1 CON 2 SUBPARTIDAS)			
ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ	
DATOS DE FACTURACION:		SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	518/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA	08/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	09/10/2024

DIRECCIÓN: AV AGUASCALIENTES NORTE #705 TRONCAL
CLAVE COMPUESTA: 12249012
PROVEEDOR: PRO747 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

RFC: AHE150901DW

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Invitación **TIPO DE RECURSO:**

USUARIO SIIIF: LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILC **FECHA DE ELABORACIÓN:**
ITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:**

HOJA: 09/10/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

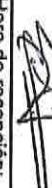
Razón Social:

AUTOMOVILES HERMIT, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Gabriela Diaz de Sandi Sanchez.

Firma:



Fecha / Hora de recepción:

10 - Octubre - 2024 - 14:00 hrs.

Identificación:

111234567890

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:

22 CMOV. COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD

Capturo Requisición:

LIVIETH NAEGELY DIAZ GARCIA

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-----------------------------	--

Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. JOSE GUADALUPE LOPEZ PEREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO

SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

LIC. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
NOMBRE Y FIRMA DEL DIR. ADMINISTRATIVO



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024**

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

Aguascalientes, Ags., a 8 de octubre de 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS
1	1	1	PIEZA	<p style="text-align: center;"><u>VEHICULO MARCA RENAULT</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO : Kwid E-TECH 100 ELECTRICO 2025 • COLOR: Blanco • CAPACIDAD: 4 Personas • CAJUELA: 290 Litros • NUMERO DE PUERTAS: 5 • AUTONOMIA: Hasta 298 kilómetros • BATERÍA DE TRACCIÓN: 27 KILOVATIO HORA(KWh) • MOTOR: Eléctrico, síncrono de imán permanente con reductor integrado • TORQUE MÁXIMO: 85 libras-pie (LB-PIE) • POTENCIA MÁXIMA: 65 Caballos de fuerza (HP) • TIEMPOS DE RECARGA: <ul style="list-style-type: none"> • Cargador Wallbox 220 Voltios de corriente alterna (V AC) de 7.4 Kilovatio KW = 01 hora 24 minutos (01H24) 35 POR CIENTO (35%)*recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía. (Accesorio No incluido). • Cargador Portátil 110 Voltios de corriente alterna (V AC) de 1.3 Kilovatio (KW) = 10 horas 00 minutos (10H00')35 por ciento (35%)*recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía (Accesorio incluido sin Adaptador de Anclaje). • PESO VEHICULAR: 977 kilogramos (Kg)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SEGURIDAD Y MANEJABILIDAD

- sistema antibloqueo de frenos (ABS)
- sistema de distribución electrónica de frenado (EBD)
- sistema de frenado de urgencia (AFU)
- control electrónico de estabilidad (ESP)
- control electrónico de tracción (ASR)
- sistema de control anti-volcadura (ROM)
- asistente de arranque en pendientes (HSA)
- sistema de alerta por pérdida de presión de los neumáticos (TPW)
- alerta sonora para peatones (VSP)
- sensores de proximidad en la parte posterior
- 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
- 2 bolsas de aire laterales para conductor y pasajero
- 2 bolsas de aire de cortina parte frontal y trasera
- desactivación de la bolsa de aire frontal del lado pasajero.
- estructura reforzada del vehículo para protección de los pasajeros.
- cabeceras en los 4 asientos con ajuste de altura en la segunda fila de asientos.
- cinturón de 3 puntos de fijación en los 4 asientos
- alerta visual y sonora de cinturón de seguridad en los 4 asientos (SBR)
- asientos traseros con sistema ISOFIX
- sistema anti-arranque
- llanta de refacción de la misma dimensión (sin limitación de velocidad)

TECNOLOGÍA

- Smartphone Replicación (Apple CarPlay® y Android Auto®)
- pantalla táctil de 7"
- equipo de audio con radio, USB y Bluetooth®
- sistema de reconocimiento de voz
- 2 bocinas delanteras
- panel de instrumentos digital
- computadora de viaje digital

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<ul style="list-style-type: none">• apagado automático de luces• sistema ECO Mode para mejorar la autonomía de la batería de tracción• limitador de velocidad <p>DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño E-TECH en las puertas laterales• rines Flex Wheel 14 pulgadas ("")• manijas al color de la carrocería• espejos laterales en color negro nacarado abatibles manualmente• barras de techo• reflector trasero en color aluminio• faros de halógeno• luces diurnas de LED (DRL)• luces laterales en retrovisores• luces traseras de LED• luz trasera antiniebla <p>CONFORT</p> <ul style="list-style-type: none">• cierre eléctrico de cajuela• aire acondicionado• apertura a distancia de cajuela con llave• ventanas delanteras y traseras eléctricas• cierre de puertas eléctrico• asientos de tela bitono con insertos tipo piel• asiento trasero abatible• cristales eléctricos delanteros y traseros• cierre automático con sensor de velocidad• seguros eléctricos con cierre centralizado• espejos laterales eléctricos• apertura eléctrica de cajuela• cámara de reversa• puerto USB en parte frontal• entrada frontal 12 Volts (V)• espejo de vanidad para el pasajero• espejo retrovisor de día y noche con ajuste manual
--	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- | | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• ventilas centrales de aire acondicionado en color negro• ventilas laterales de aire acondicionado con aros cromados• insertos cromados en paneles de puertas delanteras y traseras• portavasos en las puertas laterales• selector de marcha (D - N - R) |
|--|--|--|---|

DIMENSIONES

- Largo 3.73 metros
- Ancho 1.77 metros
- Alto 1.50 metros
- Distancia entre ejes 2.42 metros

Condiciones Generales:

Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI

Tiempo de entrega: 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Tiempo de reparación: 10 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico para el diagnóstico. Dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación.

Garantías para la Subpartida 1:

Garantía del vehículo 5 años o 100 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

Garantía de batería:

8 años o 120 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

Lugar de entrega:

En la Coordinación General de Movilidad. Ubicada en Av. Manuel Gómez Morín s/n Edificio "Baños y Vestidores", del complejo tres

✓



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			centurias. Barrio de la estación, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259 de lunes a viernes. En un horario de 9:00 a 15:00 horas
2	2	PIEZA	<p style="text-align: center;"><u>VEHICULO MARCA JAC</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Modelo: E30X ADVANCED MY25 MODELO 2025• Color: Blanco <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema Eléctrico:• Autonomía Urban Drive Kilómetro (km) Certificado en ciudades a largo plazo (CLTC) 405 km• Batería Litio-ferrofósfato• Capacidad de la batería kilovatio hora (kWh) 41• Motor eléctrico Síncrono de imanes permanentes• Potencia caballos de fuerza (hp) / kilómetro (kW) 94 / 70• Torque libras-pie (lb-pie) 100• Sistema de frenado regenerativo• Velocidad máxima kilómetro por hora (km/h) 150• Tiempo de carga corriente alterna AC estado de carga 0 por ciento – 100 por ciento (SOC 0% - 100%) 7.5 horas (hrs) (Accesorio Incluido hasta 10 metros lineales).• Tiempo de carga corriente continua DC estado de carga 30 por ciento-80 por ciento (SOC 30% - 80%) 30 minutos (min) (Accesorio no Incluido). <p>CHASIS</p> <ul style="list-style-type: none">• Suspensión delantera McPherson• Suspensión trasera Viga de torsión• Frenos delanteros Disco ventilado• Frenos traseros Disco• Dirección Electrónica• Rines Aluminio bitono 16 pulgadas (")• Llanta de refacción Tamaño reducido• Llantas 205/55 Radial 16 (R16) <p>CAPACIDADES Y DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo milímetro (mm) 4,025• Ancho milímetro (mm) 1,170

✓

✓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Alto milímetro (mm) 1,560• Distancia entre ejes milímetro (mm) 2,620• Peso bruto vehicular kilos (kg) 1,820• Peso vehicular kilos (kg) 1,365• Capacidad de pasajeros 5• Capacidad de cajuela litro (L) 250MANEJO INTELIGENTE• Auto Hold• Control crucero (CCS)SEGURIDAD• Anclaje ISOFIX• Asistencia de frenado (HBA)• Bolsas de aire frontales (2)• Bolsas de aire laterales frontales (2)• Bolsas de aire tipo cortina (2)• Cierre centralizado de puertas digital• Cinturón de seguridad de conductor con sistema de alarma• Cinturón de seguridad de pasajero con sistema de alarma• Cinturones de seguridad delanteros con pretensionador y limitador de fuerza• Cinturones de seguridad en segunda fila con pretensionador y limitador de fuerza• Control electrónico de estabilidad (ESC)• Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD)• Freno de mano electrónico (EPB)• Sensores traseros de estacionamiento• Sistema antibloqueo de frenos (ABS)• Sistema de frenado de asistencia dinámica (CDP)• Sistema de control de tracción (TCS)• Sistema de monitoreo de presión en llantas (TPMS)EQUIPAMIENTO EXTERIOR• Cámara de reversa• Cristales de privacidad en fila trasera• Espejos laterales calefactables• Espejos laterales eléctricos• Faros automáticos• Faros LED |
|--|--|--|--|

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- | | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Limpiaparabrisas delantero automático• Limpiaparabrisas trasero• Manijas exteriores con apertura eléctrica abatible• Luces de niebla traseras• Luces traseras combinadas Led• Luces de manejo diurno (DRL) Led• Parabrisas trasero calefactableEQUIPAMIENTO INTERIOR• Aire acondicionado (A/C) automático• Asiento de conductor con ajuste manual 6 vías• Asiento de pasajero con ajuste manual 4 vías• Asientos forrados en tacto piel• Asientos traseros abatibles 40/60• Cristales con apertura y cierre a un solo toque• Descansabrazos central delantero• Visera de conductor con luz LED y espejo• Visera de pasajero con luz LED y espejo• Luz Led de lectura frontal• Reposacabezas central trasero• Toma corriente de 12 Voltios (V) delantero• Ventilas de aire acondicionado (A/C) en segunda fila• Volante con ajuste de altura• Volante con multifunciones• Volante forrado en tacto pielMULTIMEDIA Y CONFORT• Elevación automática de cristales después del bloqueo• Apple CarPlay™ & Android Auto™ inalámbrico• Clúster digital 6.2 pulgadas ("")• Indicador de carga• Llave de presencia (Key less) (apertura de puerta conductor)• Pantalla multimedia (MP5) 12.8 pulgadas ("")• Puesta en marcha inductiva• Puerto de carga tipo C trasero• Puerto USB• Sistema de audio 4 bocinas. |
|--|--|--|---|

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>Condiciones Generales: Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI</p> <p>Tiempo de entrega: 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.</p> <p>Tiempo de reposición: se aplicarán garantías que procedan.</p> <p>Tiempo de reparación: 10 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico para el diagnóstico. Dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación.</p> <p>Garantías para la Subpartida 2: Garantía del vehículo 6 años o 150 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.</p> <p>Garantía de batería: 8 años o 150 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.</p> <p>Lugar de entrega: En la Coordinación General de Movilidad. Ubicada en Av. Manuel Gómez Morín s/n Edificio "Baños y Vestidores", del complejo tres centurias. Barrio de la estación, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259 de lunes a viernes. En un horario de 9:00 a 15:00 horas</p>
--	--	--	--

CONDICIONES QUE APLICA PARA LA PARTIDA 1 Y SUS 2 SUBPARTIDAS:

CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: Se aplicarán las garantías que procedan.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 10 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En la Coordinación General de Movilidad. Ubicada en Av. Manuel Gómez Morín s/n Edificio "Baños y Vestidores", del Complejo Tres Centurias. Barrio de la estación, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259 de lunes a viernes.

En un horario de 9:00 a 15:00 horas.

GARANTÍA: Garantías para la subpartida 1:

Garantía del vehículo 5 años o 100 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación. Garantía de batería: 8 años o 120 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

GARANTÍA: Garantías para la subpartida 2:

Garantía del vehículo 6 años o 150 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación. Garantía de batería: 8 años o 150 mil kilómetros o lo que ocurra primero, contra fallas y/o defectos de fabricación.

Protesto lo necesario

Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal

✓



✓

C

✓

V

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

Aguascalientes, Ags., a 8 de octubre de 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2024

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	PIEZA	<p><u>VEHICULO MARCA RENAULT</u></p> <p><u>MODELO : KWID E-TECH</u></p> <p><u>100 ELECTRICO 2025</u></p> <p><u>CAPACIDAD: 4 Personas</u></p> <p><u>CAJUELA: 290 Litros</u></p> <p><u>NUMERO DE PUERTAS: 5</u></p> <p><u>AUTONOMIA: Hasta 298 kilómetros</u></p> <p><u>BATERÍA DE TRACCIÓN: 27 KILOVATIOS</u></p> <p><u>HORA(KWh)</u></p> <p><u>MOTOR: Eléctrico, síncrono de imán permanente con reductor integrado</u></p> <p><u>TORQUE MÁXIMO: 85 libras-pie (LB-PIE)</u></p> <p><u>POTENCIA MÁXIMA: 65 Caballos de fuerza (HP)</u></p> <p><u>TIEMPOS DE RECARGA: Cargador Wallbox 220 Voltios de corriente alterna (V AC) de 7.4 Kilovatio KW = 01 hora 24 minutos (01H24) 35 POR CIENTO (35%)*recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía. (Accesorio No incluido).</u></p>	\$295,448.30	\$295,448.30	\$47,271.73	\$342,720.03

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

Aguascalientes, Ags., a 8 de octubre de 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-2024

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	PIEZA	<p><u>VEHICULO MARCA RENAULT</u> <u>MODELO : KWID E-TECH</u> <u>100 ELECTRICO 2025</u> CAPACIDAD: 4 Personas CAJUELA: 290 Litros NUMERO DE PUERTAS: 5 COLOR: Blanco AUTONOMIA: Hasta 298 kilómetros BATERÍA DE TRACCIÓN: 27 KILOVATIOS HORA(KWh) MOTOR: Eléctrico, síncrono de imán permanente con reductor integrado TORQUE MÁXIMO: 85 libras-pie (LB-PIE) POTENCIA MÁXIMA: 65 Caballos de fuerza (HP) TIEMPOS DE RECARGA: Cargador Wallbox 220 Volts de corriente alterna (V AC) de 7.4 Kilovatio KW = 01 hora 24 minutos (01H24) 35 POR CIENTO (35%)*recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía. (Accesorio No incluido).</p>	\$295,448.30	\$295,448.30	\$47,271.73	\$342,720.03



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			Cargador Portátil 110 Voltios de corriente alterna (V AC) de 1.3 Kilovatio (KW) = 10 horas 00 minutos (10H00')35 por ciento (35%)*recuperando 100 kilómetros (km) de autonomía (Accesorio incluido sin Adaptador de Anclaje). PESO VEHICULAR: 977 kilogramos (Kg) SEGURIDAD Y MANEJABILIDAD sistema antibloqueo de frenos (ABS) sistema de distribución electrónica de frenado (EBD) sistema de frenado de urgencia (AFU) control electrónico de estabilidad (ESP) control electrónico de tracción (ASR) sistema de control anti-volcadura (ROM) asistente de arranque en pendientes (HSA) sistema de alerta por pérdida de presión de los neumáticos (TPW) alerta sonora para peatones (VSP) sensores de proximidad en la parte posterior 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero 2 bolsas de aire laterales para conductor y pasajero 2 bolsas de aire de cortina parte frontal y trasera desactivación de la bolsa de aire frontal del lado pasajero. estructura reforzada del vehículo para protección de los pasajeros. cabeceras en los 4 asientos con ajuste de altura en la segunda fila de asientos.				
--	--	--	---	--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			cinturón de 3 puntos de fijación en los 4 asientos alerta visual y sonora de cinturón de seguridad en los 4 asientos (SBR) asientos traseros con sistema ISOFIX sistema anti-arranque llanta de refacción de la misma dimensión (sin limitación de velocidad)					
			TECNOLOGÍA Smartphone Replicación (Apple CarPlay ® y Android Auto ®) pantalla táctil de 7" equipo de audio con radio, USB y Bluetooth® sistema de reconocimiento de voz 2 bocinas delanteras panel de instrumentos digital computadora de viaje digital apagado automático de luces sistema ECO Mode para mejorar la autonomía de la batería de tracción limitador de velocidad DISEÑO Diseño E-TECH en las puertas laterales rines Flex Wheel 14 pulgadas (") manijas al color de la carrocería espejos laterales en color negro nacarado abatibles manualmente barras de techo reflector trasero en color aluminio faros de halógeno luces diurnas de LED (DRL) luces laterales en retrovisores luces traseras de LED luz trasera antiniebla					

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024**



PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<p>CONFORT</p> <p>cierra eléctrico de cajuela aire acondicionado apertura a distancia de cajuela con llave ventanas delanteras y traseras eléctricas cierra de puertas eléctrico asientos de tela bitono con insertos tipo piel asiento trasero abatible cristales eléctricos delanteros y traseros cierra automático con sensor de velocidad seguros eléctricos con cierra centralizado espejos laterales eléctricos apertura eléctrica de cajuela cámara de reversa puerto USB en parte frontal entrada frontal 12 Volts (V) espejo de vanidad para el pasajero espejo retrovisor de dia y noche con ajuste manual ventilas centrales de aire acondicionado en color negro ventilas laterales de aire acondicionado con aros cromados insertos cromados en paneles de puertas delanteras y traseras portavasos en las puertas laterales selector de marcha (D - N - R)</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Largo 3.73 metros Ancho 1.77 metros Alto 1.50 metros Distancia entre ejes 2.42 metros</p>			

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gddiaz@grupomhautomotriz.mx

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<u>VEHICULO</u> <u>MARCA JAC</u>				
2	2	PIEZA	<p>Modelo: E30X ADVANCED MY25 MODELO 2025 Color: Blanco</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Sistema Eléctrico: Autonomía Urban Drive Kilómetro (km) Certificado en ciudades a largo plazo (CLTC) 405 km Batería Litio-ferrofósfato Capacidad de la batería kilovatio hora (kWh) 41 Motor eléctrico Síncrono de imanes permanentes Potencia caballos de fuerza (hp) / kilómetro (kW) 94 / 70 Torque libras-pie (lb-pie) 100 Sistema de frenado regenerativo Velocidad máxima kilómetro por hora (km/h) 150 Tiempo de carga corriente alterna AC estado de carga 0 por ciento – 100 por ciento (SOC 0% - 100%) 7.5 horas (hrs) (Accesorio Incluido hasta 10 metros lineales). Tiempo de carga corriente continua DC estado de carga 30 por ciento-80 por ciento (SOC 30% - 80%) 30 minutos (min) (Accesorio no Incluido).</p> <p>CHASIS Suspensión delantera McPherson Suspensión trasera Viga de torsión Frenos delanteros Disco ventilado</p>	\$400,862.07	\$801,724.14	\$128,275.86	\$930,000.00

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			Frenos traseros Disco Dirección Electrónica Rines Aluminio bitono 16 pulgadas ("') Llanta de refacción Tamaño reducido Llantas 205/55 Radial 16 (R16)					
			CAPACIDADES Y DIMENSIONES Largo milímetro (mm) 4,025 Ancho milímetro (mm) 1,170 Alto milímetro (mm) 1,560 Distancia entre ejes milímetro (mm) 2,620 Peso bruto vehicular kilos (kg) 1,820 Peso vehicular kilos (kg) 1,365 Capacidad de pasajeros 5 Capacidad de cajuela litro (L) 250					
			MANEJO INTELIGENTE Auto Hold Control crucero (CCS) SEGURIDAD Añclaje ISOFIX Asistencia de frenado (HBA) Bolsas de aire frontales (2) Bolsas de aire laterales frontales (2) Bolsas de aire tipo cortina (2) Cierre centralizado de puertas digital Cinturón de seguridad de conductor con sistema de alarma Cinturón de seguridad de pasajero con sistema de alarma Cinturones de seguridad delanteros con pretensionador y limitador de fuerza					

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			Cinturones de seguridad en segunda fila con pretensionador y limitador de fuerza Control electrónico de estabilidad (ESC) Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD) Freno de mano electrónico (EPB) Sensores traseros de estacionamiento Sistema antibloqueo de frenos (ABS) Sistema de frenado de asistencia dinámica (CDP) Sistema de control de tracción (TCS) Sistema de monitoreo de presión en llantas (TPMS) EQUIPAMIENTO EXTERIOR Cámara de reversa Cristales de privacidad en fila trasera Espejos laterales calefactables Espejos laterales eléctricos Faros automáticos Faros LED Limpiaparabrisas delantero automático Limpiaparabrisas trasero Manijas exteriores con apertura eléctrica abatible Luces de niebla traseras Luces traseras combinadas Led Luces de manejo diurno (DRL) Led Parabrisas trasero calefactable EQUIPAMIENTO INTERIOR Aire acondicionado (A/C) automático Asiento de conductor con ajuste manual 6 vías Asiento de pasajero con ajuste manual 4 vías				
--	--	--	--	--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				Asientos forrados en tacto piel Asientos traseros abatibles 40/60 Cristales con apertura y cierre a un solo toque Descansabrazos central delantero Visera de conductor con luz LED y espejo Visera de pasajero con luz LED y espejo Luz Led de lectura frontal Reposacabezas central trasero Toma corriente de 12 Voltios (V) delantero Ventilas de aire acondicionado (A/C) en segunda fila Volante con ajuste de altura Volante con multifunciones Volante forrado en tacto piel MULTIMEDIA Y CONFORT Elevación automática de cristales después del bloqueo Apple CarPlay™ & Android Auto™ inalámbrico Clúster digital 6.2 pulgadas (") Indicador de carga Llave de presencia (Key less) (apertura de puerta conductor) Pantalla multimedia (MP5) 12.8 pulgadas (") Puesta en marcha inductiva Puerto de carga tipo C trasero Puerto USB Sistema de audio 4 bocinas.				
				GRAN TOTAL:	\$1,097,172.44	\$175,547.59	\$1,272,720.03	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS
03/100 M.N.)

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los **BIENES**.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total y Gran total. (sumatoria de todas las subpartidas) y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el **PROVEEDOR** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos**.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los BIENES:	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN , sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reposición de los BIENES:	Se aplicarán las garantías que procedan, sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reparación de los BIENES:	10 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Lugar de entrega de los BIENES:	EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD UBICADA EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-55-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS ELECTRICOS, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Garantía:	<p>GARANTÍA PARA LA SUBPARTIDA 1 GARANTIA DEL VEHÍCULO: 5 AÑOS O 100 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. GARANTIA DE BATERIA: 8 AÑOS O 120 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA PARA LA SUBPARTIDA 2 GARANTIA DEL VEHÍCULO: 6 AÑOS O 150 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. -GARANTIA DE BATERIA: 8 AÑOS O 150 MIL KILÓMETROS O LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA FALLAS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p>
-----------	--

Protesto lo necesario



Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez
Apoderada Legal





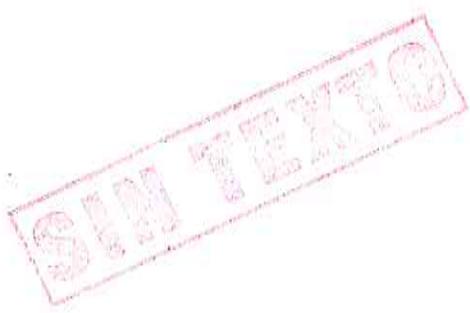








✓



✓

✓

✓

✓